

## **Información específica SIG Embalajes**

Se aprueba la implementación del procedimiento informático denominado Sistema Integrado de Gestión de Embalajes de Madera de Importación (SIG Embalajes) del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, vinculado al Sistema Informático Malvina (SIM) de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Deberá ingresar al Servicio Sistema Integrado de Gestión de Embalajes de Madera de Importación a través de la página AFIP.

Para la DECLARACIÓN DE INGRESO DE EMBALAJES (SIG embalajes) deberá seguir las pautas establecidas en el manual de uso que se encuentra publicado en la página oficial del SENASA, en el siguiente link , sin cuya aprobación la DGA no autorizará el ingreso a plaza.

La intervención SENASA se visualiza en el SIM con las opciones vigentes:

MADCER Poseo el certificado autorizado  
MADRET El certificado se encuentra retenido para su inspección  
SINMAD No poseo embalajes de madera  
MADENT La Declaración Jurada SIG Embalajes se encuentra en trámite sin decisión del SENASA o aún no ha sido gestionada.

El documento se visualizará en esta primera etapa de igual forma: EMBSENASA-R19/02, en el campo Documentos a presentar.

Las destinaciones oficializadas a partir del 10 de Febrero del corriente año deberán adjuntar la nueva Declaración de Ingreso de Embalajes con el procedimiento informático, no aceptándose las DJ tramitadas anteriormente en formato papel, excepto situaciones previstas en plan de contingencia.

No será necesario y/u obligatorio la presentación ante el servicio aduanero de la impresión de la DJ de SENASA salvo las situaciones particulares (TRAS, Particulares y /o plan de contingencia)

### SITUACIONES ESPECIFICAS

Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el manual de procedimientos SENASA - SIG Embalajes para las siguientes situaciones:

- IDA4:

La Declaración Jurada se deberá presentar al momento del registro de la Destinación Suspensiva de Depósito de Almacenamiento **no requiriéndose** en aquellas que las cancelen.

Importante: Aquellas destinaciones que cancelen IDA4 oficializadas con anterioridad al 10 de Febrero, se les requerirá DJ SIG embalajes, debiendo tramitarlos con la modalidad sin documento.

- Tránsito detallado (TR /TRM- excepto TR01):

El SENASA decidirá ante cada destinación suspensiva de tránsito de importación si interviene en la Aduana de registro o destino.

En el caso de intervenir en la Aduana de Destino el SENASA autorizará el tránsito interior con un documento provisorio PROVISORIO-SENASA.

Si decidiera intervenir en la Aduana de Ingreso emitirá la autorización electrónica DJ a través del SIG Embalajes.

Para todos los casos cuando en forma posterior a la Declaración de la Destinación de tránsito en la aduana de destino se realice otra destinación de importación suspensiva o definitiva, el administrado deberá suministrar la información que le requiera el SENASA a los fines que ese Organismo replique el número de la Autorización otorgada en primer término en la destinación definitiva o suspensiva, en la Aduana de destino. La información a suministrar estará publicada en el Manual de Uso del SENASA. <http://www.senasa.gov.ar/serviciosonlinea>.

TR01 y TRAS:

Tanto si el SENASA otorgará Autorizaciones definitivas o provisorias el administrado en destino deberá suministrar al SENASA la información relativa al manifiesto y documento de transporte obtenida por el servicio Aduanero en la Aduana de Destino.

Para el caso de los tránsitos Directos el citado organismo **no interviene**.

- IC03 Envío fraccionado:

Se deberán presentar tantas DJ como parciales conformen el envío fraccionado. En la primera fracción de la Declaración Aduanera que corresponda al presente subrégimen, el documento se visualizará con el siguiente formato: EMBSENASA-R19/02

Para las restantes fracciones el documento se visualizará con el siguiente formato: EMBSEN-R19/02/0N (referencia manifiesto / número de aprobación), donde la 0N es el número de fracción siguiente a la primera

El servicio aduanero deberá constatar que cada DJ presentada se corresponda con el parcial correspondiente.

El servicio aduanero deberá constatar que cada DJ presentada se corresponda con el parcial correspondiente.

Nota: Aquellos IC03 oficializados antes del 10 de Febrero no deberán tramitar DJ SIG embalajes, las fracciones a ingresar con posterioridad a esa fecha deberán continuar con el procedimiento vigente hasta ese momento.

- ZONA FRANCA:

Los ingresos a Zona Franca ZFlx que no hayan realizado un tránsito previo deberán adjuntar SENASA SIG Embalajes, con la modalidad de trámite sin documento.

Los egresos de Zona Franca de mercadería proveniente del exterior ZFE1/3/5 que no hayan tramitado previamente SENASA SIG Embalajes (en la destinación de tránsito con el que arribó a Zona Franca ó en el ZFI con el ingresó a la misma), deberán gestionarlo con la modalidad sin documento.

- RAF: La declaración SENASA SIG Embalajes se deberá presentar en las DIR, no en los ICR.

- ECA: Las destinaciones de ingreso al continente del AAE no requieren trámite SENASA.

### PLAN DE CONTINGENCIA

Se aceptará la Declaración presentada en Formato papel (impresa desde la página del SENASA) en las siguientes situaciones:

- Por caída del/los sistema/s:

Se presentará el formulario formato papel completado en forma manuscrita o máquina, el servicio aduanero procederá a adjuntar el mencionado documento al legajo y, de ser necesario, efectuará la salida del embarque en forma manual, hasta tanto se reestablezcan y regularicen los sistemas.

**DECLARACIÓN JURADA DE EMBALAJES DE MADERA,  
MADERAS DE SOPORTE Y ACOMODACIÓN**

Resolución SENASA N° 614/2015

<b>RESERVADO SENASA</b>		
Fecha de recepción: N°:		
<b>IMPORTADOR</b>		
Apellido y Nombre / Razón Social:		
CUIT / CUIL:	Teléfono:	Fax:
Dirección:	CP:	E-mail:
<b>DESPACHANTE / AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO</b>		
Apellido y Nombre / Razón Social:		
CUIT / CUIL:	Teléfono:	Fax:
Dirección:	CP:	E-mail:
<b>DATOS DE LA MERCANCÍA IMPORTADA</b>		
N° manifiesto:	N° destinación:	
N° de transporte o conocimiento:	País de origen:	
País de procedencia:	Punto de ingreso:	
Medio de transporte:	Mercadería importada:	
Lugar de destino de la mercancía importada:	Dirección:	
Especificar Terminal / Depósito donde se encuentra la mercadería a inspeccionar:		
<b>EMBALAJES (Datos a consignar por el usuario - A verificar por SENASA)</b>		
<b>Pallet o plataforma:</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:	<b>Caja o cajón:</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:	<b>Carretel o bobina:</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:
<b>Bins:</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:	<b>Maderas de soporte y acomodación:</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:	<b>Otros:</b>
<b>Contenedor:</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad: 0		
Declaro conocer y aceptar lo dispuesto por la Resol. SENASA N° 614/2015		
Fecha:		
Aclaración	DNI N°	Firma del interesado
<b>AUTORIZACIÓN OFICIAL</b>		
Fecha de Inspección: Inspector:		
Observaciones:		



N° CUVE

- Por Destinaciones declaradas con Código AFIP (RG 3628):  
Para este tipo de destinaciones en esta primera etapa se presentará un formulario en formato papel.

El Servicio Aduanero deberá presentar el documento en cuestión a través de la utilización de la transacción MPREDOCM1, realizando la salida en el sistema de manera habitual

**DECLARACIÓN JURADA DE EMBALAJES DE MADERA,  
MADERAS DE SOPORTE Y ACOMODACIÓN**

Resolución SENASA N° 614/2015

<b>RESERVADO SENASA</b>		
Fecha de recepción: N°:		
<b>IMPORTADOR</b>		
Apellido y Nombre / Razón Social:		
CUIT / CUIL:	Teléfono:	Fax:
Dirección:	CP:	E-mail:
<b>DESPACHANTE / AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO</b>		
Apellido y Nombre / Razón Social:		
CUIT / CUIL:	Teléfono:	Fax:
Dirección:	CP:	E-mail:
<b>DATOS DE LA MERCANCÍA IMPORTADA</b>		
N° manifiesto:	N° destinación:	
N° de transporte o conocimiento:	País de origen:	
País de procedencia:	Punto de ingreso:	
Medio de transporte:	Mercadería importada:	
Lugar de destino de la mercancía importada:	Dirección:	
Especificar Terminal / Depósito donde se encuentra la mercadería a inspeccionar		
<b>EMBALAJES (Datos a consignar por el usuario - A verificar por SENASA)</b>		
Pallet o plataforma: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:	Caja o cajón: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:	Carretel o bobina: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:
Blinds: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:	Maderas de soporte y acomodación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:	Otros:
Contenedor: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad:		
Declaro conocer y aceptar lo dispuesto por la Resol. SENASA N° 614/2015		
Fecha:		
Aclaración	DNI N°	Firma del interesado
<b>AUTORIZACIÓN OFICIAL</b>		
Fecha de Inspección:		Inspector:
Observaciones:		



N° CUVE

Firma del inspector

- Por destinaciones de tránsito sumarias TRAS:

Se aceptará la presentación del formulario en formato papel, siempre que éste se registre electrónicamente mediante el sistema SIG Embalajes y luego se proceda a su impresión.

**DECLARACIÓN JURADA DE EMBALAJES DE MADERA,  
MADERAS DE SOPORTE Y ACOMODACIÓN**

Resolución SENASA N° 614/2015

<b>RESERVADO SENASA</b>		
Fecha de recepción: _____ N°: _____		
<b>IMPORTADOR</b>		
Apellido y Nombre / Razón Social: _____		
CUIT / CUIL: _____	Teléfono: _____	Fax: _____
Dirección: _____	CP: _____	E-mail: _____
<b>DESPACHANTE / AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO</b>		
Apellido y Nombre / Razón Social: _____		
CUIT / CUIL: _____	Teléfono: _____	Fax: _____
Dirección: _____	CP: _____	E-mail: _____
<b>DATOS DE LA MERCANCÍA IMPORTADA</b>		
N° manifiesto: _____	N° destinación: _____	
N° de transporte o conocimiento: _____	País de origen: _____	
País de procedencia: _____	Punto de ingreso: _____	
Medio de transporte: _____	Mercadería importada: _____	
Lugar de destino de la mercadería importada: _____	Dirección: _____	
Especificar Terminal / Depósito donde se encuentra la mercadería a inspeccionar		
<b>EMBALAJES (Datos a consignar por el usuario - A verificar por SENASA)</b>		
Pallet o plataforma: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad: _____	Caja o cajón: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad: _____	Carrete o bobina: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad: _____
Bins: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad: _____	Maderas de soporte y acomodación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad: _____	Otros: _____
Contenedor: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad: _____		
Declaro conocer y aceptar lo dispuesto por la Resol. SENASA N° 614/2015		
Fecha: _____		
_____ Aclaración	_____ DNI N°	_____ Firma del interesado
<b>AUTORIZACIÓN OFICIAL</b>		
Fecha de Inspección: _____ Inspector: _____		
Observaciones: _____		




N° CUVE

El Servicio Aduanero podrá constatar la validez de los mencionados certificados a través de las siguientes herramientas provistas por el SENASA

- Código QR
- Marca de agua.
- CUVE (Código único de Validación Electrónica): El número de CUVE se encuentra disponible en el final del documento de la Declaración Jurada, que se conforma de un número brindado (los tres primeros dígitos) y el número de la DJ (los cuatro números restantes).

Este código permite realizar un control documental a través del siguiente link: <https://aps2.senasa.gov.ar/vdc/faces/consulta.jsp> ó telefónicamente al 0800-999-7362.

Declaro conocer y aceptar lo dispuesto por la Resol. SENASA N° 19/02 y SAGPyA N° 685/05		
Fecha:		
_____	_____	_____
Aclaración	DNI N°	Firma del interesado
<b>AUTORIZACIÓN OFICIAL</b>		
Fecha de Inspección: 14/08/2013	Inspector: EMBALAJES INSPECTOR	
Observaciones: observaciones ingresadas		



N° CUVE 0306344

Nota: El Listado de inspectores autorizados para inspeccionar y firmar las Declaraciones Juradas de embalajes de madera, madera de acomodación y soporte se encuentran en el Link que a continuación se informa:

[http://www.senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL\\_SENESA/VEGETAL/FORESTALES/PROD\\_PRIMARIA/PROG\\_FITO/resolucion\\_senasa\\_614-15 -  
\\_listado de inspectores - embalajes de madera de importacion.pdf](http://www.senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENESA/VEGETAL/FORESTALES/PROD_PRIMARIA/PROG_FITO/resolucion_senasa_614-15_-_listado_de_inspectores_-_embalajes_de_madera_de_importacion.pdf)